

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-130

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER von HUMBOLDT

El Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander von Humboldt está interesado en recibir propuestas para contratar los servicios para la estructuración e implementación de alternativas productivas sostenibles en los polígonos priorizados para la Zonificación Ambiental Participativa, en los municipios determinados en el marco del desarrollo del Componente 2 de la Cooperación Técnica No- ATN-CM-19365-CO, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria.

Bogotá D.C.

Agosto de 2025

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TERMINOS DE REFERENCIA No. 25-130

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	22-374 Zonificación Ambiental Participativa ZAP - BID
Fuente:	Banco Interamericano de Desarrollo "BID"
Componente:	Producto 99
Subcomponente:	Soluciones Basadas en la Naturaleza
Rubro del POA:	Contratos de consultoría
Categoría de gasto:	Servicios personales
Solicitante:	Wilson Ariel Ramírez Hernández – Gerente Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza
Lugar de ejecución:	Departamento de Caquetá

II. JUSTIFICACIÓN

Que, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que, el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (GIBSE) de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que, en los años 2020 y 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en adelante MinAmbiente formuló el Plan de Zonificación Ambiental, a escala cartográfica indicativa 1:100.000, en el cual se actualizó el inventario de las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

determinó la frontera agrícola en las subregiones del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). El Plan de Zonificación Ambiental establece en su plan de acción para los próximos diez años, la formulación de zonificaciones ambientales participativas a una mayor escala de detalle para: *(i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente, bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.*

Que, con recursos del Fondo Colombia Sostenible (FCS), se estructuró la Cooperación Técnica (CT) CO-T1646, denominada “*Zonificación ambiental participativa para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial*”, cuyo beneficiario es el MinAmbiente. El objeto de la CT es implementar el Plan de Zonificación Ambiental formulado por el MinAmbiente en las subregiones y municipios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional que hacen parte del PDET, con el fin de orientar y promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y de fortalecer la gobernanza territorial.

Que, el Instituto Humboldt actúa como agencia ejecutora de la Cooperación Técnica No. CO-T1646, para lo cual suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-19365-CO, (numeración I. Humboldt 22-374), para desarrollar el objeto general de la CT y tres objetivos específicos: (i) Zonificar ambientalmente de manera participativa municipios con alta deforestación y conflictos socioambientales para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, que permitan poner en marcha medidas específicas para frenar la deforestación; (ii) Implementar proyectos productivos sostenibles de economía campesina y forestal teniendo en cuenta los resultados de la zonificación ambiental participativa en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y franja de estabilización de la frontera agrícola; y (iii) Fortalecer las capacidades de las autoridades ambientales regionales para la gestión de las AEIA.

Que, la CT está dividida en 3 componentes: 1) Zonificaciones ambientales participativas para el ordenamiento ambiental y la gobernanza territorial, 2) Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola, y 3) Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las AEIA.

Que, particularmente para el Componente 2 de la CT, denominado “*Desarrollo de alternativas productivas sostenibles en AEIA, áreas condicionadas de la frontera agrícola y en la franja de estabilización de la frontera agrícola*”, se pondrán en marcha alternativas productivas sostenibles de economía campesina y forestal para la población rural, con el fin de generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y condiciones de vida de la población que ocupa las AEIA, las áreas condicionadas de la frontera agrícola y la franja de estabilización de la frontera agrícola en los municipios priorizados en el Caquetá.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Que, en el año 2021 se suscribe por parte del Gobierno Nacional y las comunidades campesinas reunidas en el municipio de Altamira (Huila), el “*Acuerdo del Altamira*”, el cual contempla temas tales como la financiación del desarrollo de cuatro (4) zonificaciones ambientales participativas en el Caquetá, específicamente en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano. Que esta movilización consolidó la Mesa Campesina e Indígena del Caquetá y Sur del Meta, como organismo interlocutor entre las comunidades campesinas y el Gobierno Nacional para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.

Que, en cumplimiento del Acuerdo de Altamira, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, gestionó los recursos para el desarrollo de cuatro zonificaciones ambientales participativas en Caquetá. Que estos recursos fueron aprobados por el Fondo Colombia Sostenible, quien delegó al BID su administración originando la cooperación técnica No- ATN-CM- 19365-CO, en la cual se enmarca esta contratación.

Que, en este contexto, el MinAmbiente en el mismo año 2021 desarrolló cuatro asambleas campesinas en cada uno de los municipios del Caquetá, donde se retomó el Acuerdo de Altamira y se generaron acuerdos asociados con el desarrollo de las zonificaciones ambientales participativas en el Caquetá y la implementación de alternativas productivas sostenibles, los cuales dieron origen a los componentes No. 1 y No. 2 de la Cooperación Técnica, señalados anteriormente. Estos acuerdos definieron en los cuatro municipios del Caquetá, los temas que se deben resolver en las zonificaciones ambientales participativas, así:

1. Clasificación y actualización de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA.
2. Caracterización ecológica, de usos de la tierra y sistemas productivos de zonas de Reserva Forestal de la Ley 2a.
3. Caracterización ecológica, usos de la tierra y sistemas productivos de la Franja de estabilización de la Frontera agrícola.
4. Identificación de alternativas productivas enmarcadas en la economía campesina y el manejo forestal sostenible para las comunidades que colinden o habiten AEIA.
5. Plan de trabajo con las comunidades e implementación de las alternativas productivas sostenibles identificadas.

Que, en las asambleas campesinas desarrolladas por el Instituto Humboldt y el MinAmbiente en el marco del proyecto, en el mes de noviembre de 2023, se concertaron los polígonos donde se focalizarían las zonificaciones ambientales participativas en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano en Caquetá.

Que, para el desarrollo del Componente 2 del proyecto se hace necesaria la contratación de una persona jurídica con experiencia mínima de tres (3) años en la estructuración e

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

implementación de alternativas productivas sostenibles o proyectos productivos sostenibles enmarcadas en la economía campesina.

Esta adquisición está contemplada en la línea 24 del Plan de Adquisiciones del Proyecto, versión 3, con No Objeción por parte del BID del 24 de junio de 2024.

III. OBJETO

Prestar los servicios para la estructuración e implementación de alternativas productivas sostenibles en los polígonos priorizados para la Zonificación Ambiental Participativa, en los municipios determinados en el marco del desarrollo del Componente 2 de la Cooperación Técnica No- ATN-CM-19365-CO, de conformidad con los lineamientos establecidos en el desarrollo del contrato.

IV. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes actividades y obligaciones generales, que serán supervisadas y/o autorizadas por el supervisor designado por el Instituto:

1. Conocer y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 8 de “NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS COOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES” del Convenio de Cooperación No. AT N/ CM -19365-CO, (numeración I. Humboldt 22 - 374) y demás normas concordantes de obligatorio cumplimiento.
2. Presentar un plan de trabajo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del Contrato, que contenga el plan operativo y la hoja de ruta para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el cronograma de actividades, productos y fechas de entrega, para el logro de los productos previstos.
3. Identificar alternativas productivas sostenibles en el territorio que estén asociadas a procesos de reconversión productiva, economía forestal, restauración productiva y/o multifuncional, entre otros, y que se estén desarrollando en los polígonos priorizados para la ZAP en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano, con atención especial en aquellos desarrollados por organizaciones o asociaciones comunitarias susceptibles de ser potenciadas mediante la presente consultoría.
4. Definir, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Humboldt, los criterios para la selección y priorización de las alternativas productivas sostenibles y de los predios en donde se implementarán (al menos 50 ha por municipio), los cuales deberán estar localizados dentro de los polígonos priorizados para la ZAP en

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano en el departamento de Caquetá. Para el efecto, se deberán incluir criterios ambientales, sociales y productivos que se articulen, por ejemplo, con la Estrategia Nacional de Restauración y su enfoque de restauración a escala de paisaje, con los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, con alternativas productivas identificadas en la región por otras instituciones, institutos de investigación y organizaciones, y con la implementación de acciones de transformación productiva orientadas al cuidado de los ecosistemas, a la promoción de economías solidarias y a la revitalización del territorio.

5. Definir, en conjunto con el equipo del proyecto ZAP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Humboldt, los criterios y el mecanismo para la selección de los beneficiarios de la implementación de las alternativas productivas sostenibles (al menos 5 familias por municipio), los cuales deberán estar ubicados en áreas priorizadas. Los criterios para la selección de beneficiarios incluirán, aspectos de género, etarios, socioeconómicos y ambientales, priorizando predios de pequeños productores y organizaciones de base comunitaria, entre otros.
6. Priorizar y seleccionar las alternativas productivas sostenibles, los predios y los beneficiarios con los que se implementarán estas alternativas (al menos 50 hectáreas y cinco familias por municipio), dentro de los polígonos priorizados para la ZAP en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano (Caquetá).
7. Realizar la planificación de los predios seleccionados para la implementación de las alternativas productivas, que contenga como mínimo para cada predio: i) la caracterización ambiental, social y productiva; ii) la identificación de áreas a intervenir en cada predio con base en los objetivos de conservación y uso sostenible; iii) el diseño de estrategias de intervención; iv) los requerimientos en términos de materiales, herramientas e insumos; v) la definición del plan de trabajo y el cronograma de actividades; vi) la identificación de posibles permisos requeridos para la implementación de las alternativas productivas, cuando a esto hubiere lugar.
8. Identificar los posibles proveedores locales de materiales, entre estos, material vegetal de especies nativas, insumos, herramientas y otros materiales requeridos para la implementación de las alternativas productivas seleccionadas.
9. Identificar y evaluar los principales impactos ambientales y sociales relacionados con la implementación de las alternativas productivas seleccionadas, e identificar las medidas a implementar para su prevención y mitigación.
10. Elaborar, a partir de los resultados alcanzados en la planificación predial, los acuerdos voluntarios de conservación a suscribirse entre el Instituto Humboldt y los beneficiarios del proyecto (mínimo cinco familias por municipio).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

11. Acompañar y verificar el proceso de entrega de los materiales, insumos, herramientas y equipos por parte del proveedor elegido por el Instituto, entre los diferentes beneficiarios del proyecto.
12. Realizar la implementación de las diferentes alternativas productivas sostenibles en conjunto con los beneficiarios del proyecto de acuerdo con cada plan de trabajo y los compromisos establecidos en los acuerdos voluntarios de conservación. Para aquellas alternativas productivas que requieran la siembra de material vegetal, se debe contemplar al menos dos ciclos de mantenimiento en el marco de la implementación.
13. Desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica como talleres, visitas de seguimiento, escuelas de campo, intercambios técnicos, capacitaciones, entre otras, en el marco de la implementación de las diferentes alternativas productivas. Adicionalmente, llevar a cabo un taller / evento / reunión de cierre y devolución de los resultados del proyecto con los beneficiarios.
14. Documentar los resultados de la implementación de las alternativas productivas sostenibles, presentando los medios de verificación requeridos como “actas de recibo a satisfacción final”, en los cuales se identifique: el estado inicial y final de cada una de las áreas de intervención, las actividades técnicas realizadas, los procesos de asistencia técnica y acompañamiento realizados y los resultados obtenidos. Se deberá documentar también los resultados del proceso de implementación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales, en los que se evidencia que no quedan pasivos socioambientales del proyecto.
15. Participar en las reuniones de equipo que sean convocadas por el coordinador del proyecto o las que le sean informadas por el supervisor del contrato.
16. Participar en las mesas técnicas del proyecto donde sean citadas por el supervisor del contrato.
17. Mantener la comunicación permanente con el equipo técnico del proyecto ZAP, así como con el supervisor del contrato.
18. Garantizar la articulación de los resultados del proyecto con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.
19. Garantizar la vinculación del personal correspondiente al equipo técnico especificado en el Anexo 1 para la ejecución del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

V. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

1. Presentar un cronograma dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del Contrato, que contenga el plan de trabajo y la Hoja de ruta para la estructuración e implementación de alternativas productivas sostenibles en áreas a ser seleccionadas en los polígonos priorizados para las Zonificaciones Ambientales Participativas en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano (Caquetá).
2. Documento que contenga los resultados de la identificación de las alternativas productivas sostenibles en el territorio, que estén asociadas a procesos de reconversión productiva y/o multifuncional, entre otros, y que se estén desarrollando en los polígonos priorizados para la ZAP en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano, con atención especial a aquellos desarrollados por organizaciones o asociaciones comunitarias susceptibles de ser potenciadas mediante el desarrollo de la presente consultoría.
3. Documento que dé cuenta de los criterios ambientales, sociales y productivos definidos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Humboldt y los mecanismos para la selección y priorización de las alternativas productivas sostenibles, de los predios en donde se implementarán (al menos 50 ha por municipio) y de los beneficiarios para la implementación (al menos 5 familias por municipio), entre los que se incluirán aspectos de género, etarios, socioeconómicos y ambientales, priorizando predios de pequeños productores y organizaciones de base comunitaria, entre otros. Los predios y beneficiarios deberán estar localizados dentro de los polígonos priorizados para la ZAP en los municipios de Cartagena del Chairá, La Montañita, Puerto Rico y Solano en el departamento de Caquetá.
4. Documento que consigne las alternativas productivas sostenibles, los predios y los beneficiarios seleccionados para su implementación (al menos 50 has por municipio y cinco familias beneficiadas por municipio), teniendo en cuenta los resultados de los procesos de priorización y mecanismos de selección.
5. Documento que contenga las planificaciones de los predios seleccionados para la implementación de las alternativas productivas y que dé cuenta, para cada uno de ellos, como mínimo de: i) la caracterización ambiental, social y productiva; ii) la identificación de áreas a intervenir en cada predio con base en los objetivos de conservación y uso sostenible; iii) el diseño de estrategias de intervención; iv) los requerimientos en términos de materiales e insumos; v) la definición del plan de trabajo y el cronograma de actividades; vi) la identificación de posibles permisos requeridos para la implementación de las alternativas productivas, cuando a esto hubiere lugar.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

6. Informe que contenga los requerimientos de materiales necesarios para la implementación de las alternativas productivas seleccionadas, entre estos el material vegetal, insumos, herramientas y equipos, así como la base de datos de posibles proveedores locales de materiales, que incluya como mínimo la razón social, el NIT, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico y la relación detallada de materiales, insumos, equipos y cantidades que podría suministrar.
7. Documento en el que se identifiquen y evalúen los principales impactos ambientales y sociales relacionados con la implementación de las alternativas productivas sostenibles seleccionadas, así como de las medidas a implementar para su prevención y mitigación.
8. Documento con los acuerdos suscritos entre el Instituto Humboldt y los beneficiarios de la implementación de alternativas productivas sostenibles.
9. Informe de evidencias de acompañamiento y verificación de la entrega de materiales, insumos, herramientas y/o equipos a los beneficiarios en cada municipio, con las respectivas actas de entrega a satisfacción y registro fotográfico, entre otras.
10. Documento de resultados de la implementación conjunta de las alternativas productivas sostenibles con los beneficiarios del proyecto, que incluya, como mínimo: i) un recuento del cumplimiento de los planes de trabajo y de los compromisos establecidos en los acuerdos voluntarios de conservación; ii) los medios de verificación requeridos como “actas de recibo a satisfacción final”, en los cuales se identifique: el estado inicial y final de cada una de las áreas de intervención, las actividades técnicas realizadas, los procesos de asistencia técnica y acompañamiento realizados y los resultados obtenidos; iii) los resultados del proceso de implementación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales, en los que se evidencia que no quedan pasivos socioambientales del proyecto.
11. Informe de resultados de actividades de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica como talleres, visitas de seguimiento, escuelas de campo, intercambios técnicos, capacitaciones, entre otras, realizados en el marco de la implementación de las diferentes alternativas productivas.
12. Informe del taller, evento o reunión de cierre y devolución de los resultados de la consultoría con los beneficiarios del proyecto.
13. Informe con evidencias de participación en reuniones de equipo y mesas técnicas convocadas por el coordinador y por el supervisor del proyecto.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

14. Certificado de ingreso de la información generada en los diferentes productos a la Infraestructura Institucional de Datos I2D, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Instituto, a la finalización del contrato.

VI. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor destinado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt para soportar la presente contratación es la suma de: **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$680.000.000) M/CTE** incluido el IVA en caso de que aplique, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan causar de la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato, serán de cargo exclusivo del proponente seleccionado. En caso de que durante la ejecución del contrato existan otros gravámenes que actualmente no estén contemplados por la legislación colombiana y que se deban aplicar a este tipo de negocios, serán asumidos por quien corresponda según la ley o en su defecto por partes iguales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE VIAJE: Los gastos de viaje, incluidos transporte y viáticos, en los cuales incurra el consultor para la realización de las actividades estipuladas en el contrato serán cubiertos por el mismo.

PARÁGRAFO TERCERO. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales e insumos para la implementación de las alternativas productivas sostenibles serán suministrados por el contratante con recursos del convenio de cooperación técnica ATN/CM-19365-CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la distribución de estos estará a cargo de los proveedores seleccionados por el Instituto.

PARÁGRAFO CUARTO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El citado valor, se financiará con cargo a recursos señalados en el CAR N°: 02671, expedido el 21 de febrero de 2025, y suscrito por la Líder de Planeación Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO. PAGOS: El valor del contrato será desembolsado al contratista de la siguiente manera:

1) Un primer pago por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato de los productos No. 1, 2 y 3.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

2) Un segundo pago por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato de los productos No. 4, 5 y 6.

3) Un tercer pago por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato de los productos 7, 8 y 9.

4) Un cuarto y último pago por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)** previa entrega y recibo a satisfacción del supervisor del contrato de la totalidad de los productos pactados.

Los pagos señalados anteriormente quedan condicionados adicionalmente al informe del supervisor mediante el cual aprueba los productos definidos para cada desembolso y la presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes de conformidad con lo establecido en el contrato y documento que de constancia del mismo, y a la presentación del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por el supervisor y el contratista (para pago final).

VII. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los requisitos habilitantes son aquellos criterios mínimos y obligatorios que deben cumplir los proponentes para ser considerados en el proceso de selección. Su cumplimiento es verificable y su omisión será causal de rechazo de la propuesta.

1. REQUISITOS JURÍDICOS:

El área de contratos del Instituto llevará a cabo una evaluación para verificar la capacidad jurídica del Proponente y las facultades del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

En este proceso, se revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y demás documentos exigidos, considerando los siguientes criterios:

- Que el objeto social principal del Proponente esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar como resultado de la adjudicación.
- La fecha de constitución y la duración de la sociedad, conforme a lo exigido en los Términos de Referencia.
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o asumir obligaciones en nombre de la empresa.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

- d) En el evento en que existan limitaciones en las facultades del representante legal, este debe presentar la autorización respectiva para intervenir en la contratación objeto de estos términos de referencia.

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben acreditar su capacidad legal para contratar con el Instituto. Para ello, deberán presentar, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán cargarse en el orden indicado y en la plataforma.

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal, indicando la aceptación de los términos de referencia y declarando que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades, ni conflicto de interés.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado. (Esta actualización cuando aplique).
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y el representante legal.
6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el representante legal.
7. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
8. Certificado de medidas correctivas del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
9. Certificado de inhabilidades por registro de delitos sexuales contra menores de 18 años de la Policía Nacional.
10. Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado, con vigencia mínima de un (1) mes posterior a la presentación de la propuesta.
11. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el revisor fiscal de la empresa, con su respectiva tarjeta profesional y certificado de vigencia en la Junta Central de Contadores, en caso de que exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso de no encontrarse obligado a tener revisor fiscal.
12. Documento de "CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS" debidamente diligenciado y firmado.
13. Documento denominado "APÉNDICE", debidamente diligenciado y firmado.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes deben garantizar la idoneidad técnica del servicio para contratar con el Instituto. Para ello, deberán presentar, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán cargarse en el orden indicado y en la plataforma.

1. Propuesta técnica que contenga como mínimo: i) introducción; ii) objetivos, iii) alcances; iv) actividades, productos y tiempo estimado; v) el conocimiento de los antecedentes del proyecto y del contexto territorial de su operación; y vi) el planteamiento metodológico.
2. Propuesta económica discriminando, el valor unitario y el valor total.
3. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida en el capítulo “X. PERFIL” o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. Adicionalmente, para acceder a la calificación técnica deberán presentarse los documentos requeridos en los presentes términos de referencia.

VIII. DURACIÓN

La duración será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 23 de julio de 2026. La legalización se entiende surtida con la aprobación de las garantías

El inicio de ejecución de actividades solo podrá darse una vez cumplidos los requisitos de legalización.

PARÁGRAFO: CONDICIÓN RESOLUTORIA: La duración y la forma de pago del contrato se encuentra sujeta a condición resolutoria, por lo que su vigencia dependerá de la fecha de cierre del proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-19365-CO, suscrito entre el BID y el Instituto Humboldt. En caso de que no se suscriba la extensión del plazo del Convenio, el contrato tendrá una duración hasta el 20 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que la fecha de cierre del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No ATN/CM-19365-CO es el 24 de octubre de 2025. Si llegare a operar la condición resolutoria, el contratante únicamente estará obligado a efectuar el pago correspondiente a los productos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción hasta la fecha de terminación del contrato. No habrá lugar al pago por productos no entregados ni por conceptos distintos a los expresamente pactados y ejecutados hasta dicha fecha.

IX. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará Paola Andrea Morales Ramírez, quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

X. PERFIL

Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato.

Con experiencia técnica mínima de tres (3) años en la estructuración e implementación de alternativas productivas sostenibles o proyectos productivos sostenibles enmarcados en la economía campesina. Dicha experiencia será verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto de los contratos con las respectivas actas de liquidación.

El Contratista deberá certificar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, verificable a través de las respectivas certificaciones de contratos y/o convenios debidamente ejecutados o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación, así: i) al menos dos (2) contratos y/o convenios con el sector público o privado, cada uno por un valor igual o superior a la cuantía de la presente contratación; o ii) ejecución de contratos y/o convenios en los últimos cinco (5) años con el sector público o privado, que sumados arrojen una cuantía igual o superior a la de la presente contratación.

Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

XI. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente interesado, deberá constituir a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, garantía de seriedad de la oferta a partir de la fecha de presentación de la propuesta y (1) un mes más de vigencia, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado en los términos de referencia. Esta garantía deberá otorgarse entre particulares.

Será causal de rechazo la no entrega de la garantía en la presentación de propuestas.

Así mismo, en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido éste no será tenido en cuenta.

La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

prorroga o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Instituto para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Con la finalidad de que los proponentes tengan la información necesaria para la expedición de la póliza exigida en este capítulo, se relacionan las características de las garantías futuras que serán exigidas en el contrato a suscribir:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir, por su cuenta y una vez suscrito el contrato, en un banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y a favor del INSTITUTO, una garantía entre particulares que otorgue el amparo de:

1. *Cumplimiento del contrato por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del mismo y con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.*
2. *Calidad del servicio: por una suma equivalente al VIENTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.*
3. *Salarios y prestaciones sociales: por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. Tiene por objeto cubrir al Instituto de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.*
4. *Responsabilidad Civil Extracontractual: por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración de este. Que cubra los gastos de indemnización por daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños materiales ocasionados a la propiedad de terceros en ejercicio de la ejecución de del contrato.*

En el evento de modificación, prórroga, adición y/o suspensión del contrato EL CONTRATISTA deberá realizar las gestiones correspondientes ante la entidad que expidió la garantía a efectos de que se registre lo pertinente en relación con todos y cada uno de los amparos otorgados, documento que debe entregar al INSTITUTO. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del INSTITUTO.

XII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

De acuerdo con las normas de selección y compras del Instituto, el procedimiento utilizado es **CONVOCATORIA ABIERTA**.

XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los términos de referencia, se seleccionará la propuesta más favorable, sobre un total máximo de evaluación de 100 puntos, en relación con los siguientes criterios técnicos y puntajes:

No	Criterios	Puntaje máximo
1	Experiencia técnica general adicional. Se darán 10 puntos por cada año de experiencia técnica adicional a los tres (3) años requeridos en el perfil, en la estructuración e implementación de alternativas productivas sostenibles o proyectos productivos sostenibles enmarcados en la economía campesina, hasta un máximo de 20 puntos.	20
2	Experiencia en proyectos de reconversión productiva y/o manejo forestal sostenible y/o restauración de bosques. Se darán 10 puntos por cada año de experiencia en proyectos de reconversión productiva y/o manejo forestal sostenible y/o restauración de bosques, hasta un máximo de 20 puntos.	20
3	Experiencia de trabajo en la región. Se evaluará que cuente con experiencia de trabajo en el departamento de Caquetá. Se otorgarán 10 puntos a los proponentes que acrediten dicha experiencia.	10
4	Experiencia financiera en la ejecución de contratos adicional a la requerida. Se darán 5 puntos por cada 50 millones de pesos (\$50.000.000) adicionales a lo requerido en el perfil, hasta un máximo de 10 puntos.	10
5	Propuesta técnica. Se valorarán los ítems siguientes: - Conocimiento de los antecedentes del proyecto y del contexto territorial de su operación (10 puntos). Se valorará el conocimiento de los antecedentes del proyecto de Zonificación Ambiental Participativa para el Ordenamiento Ambiental y la Gobernanza Territorial, y su articulación con el Plan de Zonificación Ambiental elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Planteamiento metodológico (20 puntos). Se evaluará si la metodología propuesta se encuentra adaptada a las necesidades y requerimientos del proyecto, con especial atención a la convergencia entre la pertinencia y consistencia de los objetivos, alcance, actividades, productos	40

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

	y tiempo estimado. - Equipo de trabajo propuesto (10 puntos). Se verificará que el equipo de trabajo propuesto cumpla con los requisitos de formación y experiencia especificados en el Anexo 1.	
	Total	100

Para todos los efectos (verificación de requisitos del perfil y evaluación) se aceptarán certificaciones o contratos incluyendo sus prórrogas con sus respectivas actas de liquidación, desarrolladas en Colombia o en el exterior, pertenecientes a la persona jurídica que esté presentando la propuesta. No se aceptan certificaciones en los que el proponente participe a modo de joint venture, consorcios o uniones temporales.

De la experiencia habilitante requerida en el perfil, mínimo doce (12) meses deberán ser contratos ejecutados en Colombia.

Para que una persona sea seleccionada, deberá obtener un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

En caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto referente a los presentes términos de referencia y/o sus anexos y/o el resultado de la evaluación de las propuestas, la misma deberá formularse por escrito al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co indicando el número de la convocatoria, en los plazos establecidos en el Cronograma detallado más adelante.

DESEMPATE

En el evento de existir empate en la calificación obtenida por los proponentes, el Instituto escogerá la propuesta que certifique más años de experiencia en el criterio **No 2**, si persiste el empate se escogerá la propuesta del proponente que certifique más años de experiencia en el criterio **No 1**.

En caso de persistir el empate se realizará sorteo con los proponentes que se encuentren empatados.

OBSERVACIONES:

Para los casos en los que:

1. Se cumpla el plazo para presentar propuesta a la convocatoria y sea radicada ÚNICA propuesta: Se procederá a evaluar la misma bajo los criterios establecidos en el proceso.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

2. Resultado de la evaluación se emitirá el acta correspondiente.
3. En caso de que el ÚNICO proponente no resulte seleccionado se declarará desierto el proceso.
4. En caso de recibir diferentes propuestas que no cumplan con los criterios de selección de la convocatoria, a través del acta de evaluación se declarará DESIERTO.
5. En caso de resultar seleccionado un proponente y dentro del término para suscribir el acuerdo resultante de la convocatoria manifiesta su desistimiento al proceso o no comparece a suscribir el acuerdo, el proceso continuará con el segundo en el orden de elegibilidad y/o calificación.

XIV. MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO

Los interesados deberán enviar los documentos requeridos, completos, foliados y en orden de acuerdo al capítulo “VII. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR” de los presentes Términos de Referencia, dentro del plazo establecido, en caso contrario NO serán evaluados. Los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de selección. Así mismo, deberán enviar los documentos determinados en el capítulo “XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN”.

Los documentos se deben allegar a través del portal público que se destinó por el Instituto Alexander von Humboldt y deberán adjuntarse a través del siguiente link: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php. Posterior a ello, deberá diligenciar los campos requeridos en los cuales se solicita el nombre del proponente, su identificación y las observaciones, si las tiene.

En este espacio, los interesados, se comprometen a adjuntar la totalidad de los documentos requeridos en los presentes Términos de Referencia en un solo archivo adjunto en carpeta comprimida, la cual no deberá superar las cien (100) megas de tamaño.

Solamente se calificarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, con las especificaciones indicadas, así como los documentos solicitados dentro del plazo que se señala en los presentes términos. **No se aceptarán propuestas parciales.**

El Instituto podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales sólo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones de la oferta económica y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Cronograma de la convocatoria:

Publicación de Términos de Referencia:	06 de agosto de 2025
Observaciones a los Términos de Referencia:	Hasta el 14 de agosto de 2025 a las 5:00 pm
Respuesta observaciones a los Términos de Referencia:	Hasta el 19 de agosto de 2025 a las 5:00 pm
Publicación Términos de Referencia definitivos:	21 de agosto de 2025
Entrega de Propuestas y cierre de la convocatoria abierta:	Hasta 11 de septiembre de 2025 a las 5:00 pm
Evaluación del proceso:	Hasta 19 de septiembre de 2025 a las 5:00 pm
Subsanación	Hasta 24 de septiembre de 2025 a las 5:00 pm
Evaluación del proceso:	Hasta 06 de octubre de 2025 a las 5:00 pm
Publicación de resultados:	08 de octubre de 2025
Observaciones a la evaluación:	Hasta el 10 de octubre de 2025 a las 5:00 pm
Respuesta a las observaciones:	Hasta el 15 de octubre de 2025 a las 5:00 pm
Acta de evaluación técnica y selección y/o declaratoria desierta:	18 de octubre de 2025
Suscripción del contrato:	20 de octubre de 2025

Certifica la veracidad de la información

Wilson Ariel Ramírez
Gerente del Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza.